

quedios de Sanro Paraiso Tendrmo fava que  
depende firmemente por esta mi Carta Oser  
Arastado Seella Signado de unuano publico  
autorizado en manera que aya fee; que algunos  
ni algunos nosean Orados de tener pagar con  
taellos ni Contrapare de ellos por aquebrantar  
Omenguar en algun tiempo por alguna manera  
que do breves Mandos al mi adelante maior  
del Reyno de Navarra e anulosares tenientes  
garcados los Conxepes Craxel dores e Alcaldes Jura  
dos, Juezes Justizias, merinos Calguaziles e  
maerres de las Ordenes, Prioris Comendadores  
Alcaldes de los Castillos e casas fuertes, e lloras  
e arados los otros Oficiales, e gobernedores de  
Todas las Ciudades en ellas lugares de los  
mis Reynos e Senorios e otros Alcaldes  
e fuertes calguaziles e otras Justizias  
e Oficiales qualesquier de la dicha Ciudad  
de Navarra que agora son Oseran de a  
qui adelante e a qualquier iguales quier  
de ellos que esta mi Carta Oseren del